

GMG/JEB/echa
[664]27/01/2010

N° Interno: 2097817

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 94

ILLAPEL, 27/01/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Roselyne,jeannine NARDIN EP BONATO de nacionalidad FRANCESA, PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA N°07AD62447, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Noviembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Roselyne,jeannine NARDIN EP BONATO de nacionalidad FRANCESA por el plazo de sesenta días, desde el 02/02/2010 hasta 03/04/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.643.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo